

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 4811
 Secc. 1era.
 LA CISTERNA, 10 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
 - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y
- TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decretos Alcaldicio N° 4226 del 2013, e Instructivos N° 06/2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.

2.- El Memorando N° 209 de fecha 01.10.2013, de Juzgado Polida Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días 07, 14 y 28 de **SEPTIEMBRE del 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días 07, 14 y 28 de **SEPTIEMBRE 2013**, con un cargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
MAGALY RAYO GOMEZ	15:00
AMALIA GONZALEZ CAMPOS	10:00
PATRICIA DE LA PAZ R.	10:00
CECILIA DIAZ GATICA	12:00
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	15:00
CARMEN SOTO REYES	10:00
JESSICA SOTO E.	04:00
DAGOBERTO FIGUEROA V.	15:00
JUANA SANCHEZ ORTEGA	09:00
ANGELICA MUÑOZ A.	04:00
BELARMINO VASQUEZ M.	15:00
MAGDALENA LLANCO P.	15:00
LORENA DIAZ CABRERA	00:00

El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PATRICIO DRELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 JEFES FUENTES MAZIN
 JEFE GABINETE ALCALDIA (s)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn